

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)  
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 00245

Incorpórese al plenario el archivo PDF con la información del bien objeto de usucapión.

En consecuencia, por secretaría, procédase con la inclusión de dicha información en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia ((art. 6, Acuerdo PSAA14-10118 Consejo Superior de la Judicatura).

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
 JUEZ

SR

---

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-77 de 13 de mayo de 2022.